



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N° 233/2025

Hasenkamp, 30 de junio de 2025

VISTO:

El incidente ocurrido en fecha 21 de junio de 2025, en la rotonda ubicada en la intersección de calles San Lorenzo, 25 de Mayo y Diagonal Libertad de esta localidad, en el cual un vecino de Hasenkamp impactó con su vehículo contra parte de la infraestructura urbana, ocasionando daños en el sistema de iluminación pública;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al informe técnico elaborado por la Dirección de Obras Públicas, se verificaron daños en cuatro (4) reflectores LED de 100W y en la estructura metálica de soporte;

Que el responsable del hecho, Sr. Franco Menguez, DNI N° 35.771.605, ha reconocido su participación y ha suscripto un acta de compromiso en la cual asume la obligación de resarcir al Municipio por los daños ocasionados, comprometiéndose al pago de la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil);

Que resulta necesario dejar constancia administrativa del hecho, autorizar el ingreso de dichos fondos a la Tesorería Municipal y asignar su destino a la cuenta presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Tómese conocimiento del Acta de Compromiso suscripta en fecha 30 de junio de 2025, mediante la cual el Sr. Franco Menguez, DNI N° 35.771.605, asume el pago de la suma de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) en concepto de compensación por los daños ocasionados en la rotonda ubicada en la intersección de calles San Lorenzo, 25 de Mayo y Diagonal Libertad.-

Art.2º) Autorícese el ingreso de la mencionada suma a la Tesorería Municipal y su afectación a la cuenta contable "Derechos Varios", en virtud de lo establecido en la normativa vigente.-

Art.3º) Remítase copia de la presente a las áreas de Tesorería, Contaduría y Obras Públicas para su conocimiento y cumplimiento.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal